



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

325

RANCAGUA, 13 ABR 2020

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 46 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2020, DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE OHIGGINS, LA CUAL CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, (V. y U.), DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL "RENE SCHNEIDER" DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial artículo 62°.
8. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
9. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
10. Ordinario N° 191 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita plazo de vigencia a certificado de subsidio PPPF título III, para beneficiarios del CVS Rene Schneider, de la Comuna de Rancagua.
11. Resolución Exenta N° 46 de fecha 24 de enero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo n° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios del Condominio de Vivienda Social "Rene Schneider", de la Comuna de Rancagua.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución citada en el Visto N° 11 de la presente, se otorgó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de los beneficiarios del Condominio de Vivienda Social "Rene Schneider de la comuna de Rancagua, incurriéndose en un error involuntario al momento de individualizar el título del decreto al cual pertenece el beneficio.
- b) Que, el artículo 62 de la Ley 19.880, establece que la autoridad administrativa podrá, a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- c) Que, en la Resolución Exenta N° 46, individualizada en el visto N° 10) de la presente resolución, existe un error de copia, por lo cual es necesario rectificar la información, en vez de decir que su subsidio corresponde al título II, debe decir título III de acuerdo a lo señalado en el oficio N° 191, mencionado en el visto 11), del presente acto administrativo.

- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- RECTIFIQUESE, el cuadro del resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°46 de fecha 24 de enero de 2020, en lo que se indica:

DONDE DICE:

CVS RENE SCHNEIDER

Nº	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	CVS RENE SCHNEIDER	65.099.013-7	RANCAGUA	II

DEBE DECIR:

CVS RENE SCHNEIDER

Nº	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	CVS RENE SCHNEIDER	65.099.013-7	RANCAGUA	III

II.- Queda establecido que la Resolución Exenta N° 46 de fecha 24 de enero del 2020, de la SEREMI MINVU O'HIGGINS, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


V° B° Sección Jurídica.
KIP/CMA.

Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

09-04-2020